

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 61/2003, de 4 de marzo, por el que se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.*

Por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprobó el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, cuya disposición transitoria única dispone que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas tendrán que adecuar los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en el Reglamento en un período máximo de tres años.

El plazo establecido en la mencionada disposición transitoria única se ha mostrado insuficiente como pone de manifiesto la reciente confección del Mapa Bibliotecario de Andalucía. Este trabajo de investigación revela importantes déficits de adecuación por parte de las bibliotecas públicas andaluzas, en el momento presente, a los requisitos establecidos en el Reglamento, ya que más de dos tercios de las bibliotecas públicas de Andalucía no cumplen los requisitos de superficie que marca el Reglamento, o que más de la mitad de dichas bibliotecas no cumplen con las horas de apertura semanales establecidas en dicha norma reguladora. La falta de personal suficiente en número y formación en muchas bibliotecas imposibilita cumplir el horario y prestar los servicios requeridos. Lo expuesto, unido a la escasez de recursos de los Ayuntamientos andaluces, pese al esfuerzo inversor realizado, aconsejan ampliar el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

El artículo 41.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalu-

lucía, atribuyen al Consejo de Gobierno el ejercicio de la potestad reglamentaria. A su vez, de conformidad con el artículo 39.2.º de la última norma legal citada, corresponde a la Consejera de Cultura la competencia para proponer al Consejo de Gobierno los proyectos de Decreto relativos a cuestiones atribuidas a la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de marzo de 2003,

### DISPONGO

Artículo único. Ampliación del plazo de adecuación de los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a efectos de que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en el Reglamento. Habiendo transcurrido este período, la Consejería de Cultura dentro de sus facultades podrá determinar la suspensión del disfrute de los beneficios recogidos en el artículo 25 del Reglamento respecto a dichas Bibliotecas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y se aprueba el baremo que ha de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

Habiéndose cumplido las normas y los procedimientos reglamentarios, y de acuerdo con lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por la Orden de 21 de diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, BOJA núm. 6, de 14.1.1999.

### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los

funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde su publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Resolución de 27 de noviembre de 2002 y que no figuran en el Anexo I de la presente Resolución, por no haber sido adjudicados a algún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de Posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 10 de marzo de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## ANEXO I

### CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002

#### ADJUDICACION DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

31200621	MARTIN	ACIARA	MARIA ISABEL	D10	16,23
148710	OPERADOR PERIFERICO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
31231187	MISEA	RUBIO	Mª ANGELES	D10	14,62
148710	OPERADOR PERIFERICO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
32854030	VARGAS	VAZQUEZ	ANA	D10	14,40
148910	NG.CAJA	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
31248406	SANCHEZ	GRIMALDI	Mª DEL CARMEN	D10	16,25
149810	UN.VALORACION	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
27311439	GIMENEZ	PORTO	MARIA DEL CAMINO	B12	4,15
150310	DP.CONTABILIDAD GASTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
24189306	GARCIA-GALAN	MOLINA	ANTONIO	B12	5,62
150510	DP.FISCAL	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
31227574	MARTINEZ	SAMPER	Mª ANTONIA	D10	19,00
151410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
51878078	MARTINEZ	DEL MORAL	MARIA JESUS	B11	15,17
151910	SC.GESTION ECONOMICA	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
32852502	VARGAS	BAQUERO	ISABEL	D10	14,05
152210	NG.REINTEGROS Y OTROS INGECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL		
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		
75739075	SALAZAR	SANCHEZ	ANA	D10	14,05
152510	UN.OFICINAS LIQUIDADORAS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE	CÁDIZ	CÁDIZ		

51659630	RODRIGUEZ	ORTEGA	ANA	D10	16,30
152710	AGENTE TRIBUTARIO		ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31252564	TORRES	SALDAÑA	MARIA JOSEFA	C10	10,70
152910	ASESOR TECNICO		ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31262084	MARTINEZ	DEL FRESNO	JOAQUIN	A12	3,16
154510	DP.RECURSOS		ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31318083	ESPAÑOL	ECHANIZ	JOSE ANTONIO	A20	16,06
154810	ASESOR TECNICO VALORACIONE	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
24884077	RUIZ	FERNANDEZ	PILAR	D10	23,00
154910	NG.CERTIFICACION Y FIANZA	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31601411	RINCON	AGUILAR	MARIA JOSE	D10	18,60
1769510	NG.GESTION ECONOMICA	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31645206	CORO	FERNANDEZ	LUIS	C10	16,75
1769610	UN.COMPROBACIÓN VALORES	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31246306	CORTE	CUBO	ROSARIO DE LA	C10	20,10
1769710	NG.GESTION DE PERSONAL	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31229958	GARCIA	TRINIDAD	ANA	D10	16,50
6607710	AUX.GESTIÓN-RECEP.DOCUM.	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31240036	LOPEZ	RODRIGUEZ	LUIS MANUEL	D10	16,35
6607710	AUX.GESTIÓN-RECEP.DOCUM.	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
31188843	CUETO	VALLE	M* CARMEN	D10	16,30
6607710	AUX.GESTIÓN-RECEP.DOCUM.	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
44026804	CUVILLO	TRUJILLO	JOSE ANTONIO	DEL B12	5,05
6609010	SC.INSPECCION DE CUENTAS	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	
8793187	VIÑUELA	CAMACHO	LOURDES	A20	19,70
6628810	DP.SISTEMAS INFORMACION	ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACIÓN	PROVINCIAL
	ECONOMÍA Y HACIENDA		CÁDIZ	CÁDIZ	

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 12 de marzo de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 127 de 3

de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 15 de abril de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de

los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (A2003)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
44.295.215	SIERRA 31,750 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CARRILLO DE ALBORNOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097910	TITULADO SUPERIOR JAÉN	DEFINITIVO	1
24.270.058	MORENO 28,150 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	237810	TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	2
24.269.371	SANCHEZ 25,570 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	222910	TITULADO SUPERIOR ALMERÍA	DEFINITIVO	3
23.799.658	RUIZ 23,960 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ANTUNEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RICARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	274410	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
44.268.823	CALVO 23,780 OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SOLANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	228510	TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	5

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Sevilla.*

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Sevilla, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de nombramiento por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base octava 3 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 y 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20, 28 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Regla-

mento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica, en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

#### RESUELVE

Primero. Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Segundo. Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Sevilla a los médicos forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Tercero. De conformidad con la Base Décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados

son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la Base Octava los interesados obtuvieran otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso, como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a esta Secretaría General Técnica en la forma establecida en la convocatoria del concurso.

Cuarto. Han solicitado su participación en el concurso de méritos, los funcionarios que a continuación se citan para los siguientes puestos:

Servicio de Clínica: Doña Juana García García, con DNI núm. 30.430.171, don Fernando Heredia Martínez, con DNI núm. 28.413.366, doña Angeles Dichas Gómez, con DNI núm. 6.967.873.

Servicio de Patología: Don Fernando Heredia Martínez, doña Elena Balanza Alonso-Medina, con DNI núm. 27.284.839, don Jesús Martínez de Fe, con DNI núm. 16.406.750.

Servicio de Laboratorio: Don Fernando Heredia Martínez.

Sección de Policlínica: Doña Juana García García, don Fernando Heredia Martínez, don Fermín Alarcón Jiménez, con DNI núm. 28.521.274, don Julio Guija Villa, con DNI núm. 28.548.337, doña Carmen Romero Cervilla, con DNI 27.2885.883, y doña Angeles Dichas Gómez.

Los funcionarios anteriormente relacionados no han superado la puntuación mínima exigida en la fase segunda del apartado A de la convocatoria en los puestos respectivos, por lo que no se ha procedido a la puntuación final de ambas fases. Todo ello en los términos previstos en la Base Sexta.2 de la resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Para el puesto de Jefe de Sección de Anatomía: Don José Luis Brell, con DNI núm. 5.215.531, no se le valora la segunda fase al no aportar la Memoria exigida en la Base Quinta.4 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Quinto. Considerar estimada la alegación formulada por don Fernando Heredia Martínez, al haberse producido un error aritmético en la baremación del apartado C.7 de todos los puestos solicitados, aumentándose en un punto dicho apartado.

Sexto. Considerar desestimadas las alegaciones formuladas por los funcionarios contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente, conforme a la Base Octava.3 de la resolución de 6 de septiembre de 2002.

Séptimo. No han sido adjudicadas en el presente concurso de méritos las plazas que se indican a continuación:

Puesto de trabajo núm. 1. Nueve plazas vacantes de Médico Forense Generalista Sede Central.

Puesto de trabajo núm. 2. Dos plazas vacantes de Médico Forense Generalista, Area Comarcal Norte (Lora del Río).

Octavo. En el caso en que se produjera un cambio de situación administrativa, o la extinción en el servicio activo del funcionario, con motivo de la jubilación, entre la fecha del nombramiento y la toma de posesión, el puesto que dejare el funcionario se considera vacante para un próximo concurso.

Noveno. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto obtenido en el presente concurso. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Décimo. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SEVILLA**  
**RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
30.430.171	GARCÍA	GARCÍA	JUANA	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	87.35
27.931.504	GALNARES	ISERN	ALFONSO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	77.70
28.521.274	ALARCÓN	JIMÉNEZ	FERMÍN	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	66.83
6.810.650	CEREZO	PEÑA	AURELIO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	57.24
28.548.337	GUIJA	VILLA	JULIO ANTONIO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	55.33
28.458.557	RICO	GARCÍA	ANTONIO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	52.95
6.967.873	DICHAS	GÓMEZ	Mª ANGELES	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	44.39
28.675.353	PAREJO	MERINO	JESÚS	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	40.99
29.767.047	MARÍN	ANDRÉS	Mª ROCÍO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	32.13
50.717.784	GONZÁLEZ	SUAREZ	BEATRIZ	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	11.37
26.471.023	BLANCO	RODRÍGUEZ	MARIO R.	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	8.16
74.818.191	DÍAZ	RUIZ	SEBASTIAN	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	1.90
34.059.841	RODRÍGUEZ	MATARREDONA	RAFAEL	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	1.09
30.460.677	LUCENA	ROMERO	JOAQUÍN	Nº 3. JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE	94.55
16.406.750	MARTÍNEZ	DE FE	JESÚS	Nº 4. JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE	79.81
5.215.531	BRELL	GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	Nº 5. JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	73.84
27.284.839	BALANZA	ALONSO DE MEDINA	ELENA	Nº 6. JEFE DE SECCIÓN POLICÍNICA Y ESPECIALIDADES	73.57
28.413.366	HEREDIA	MARTÍNEZ	FERNANDO	Nº 7. JEFE DE SECCIÓN ANATOMÍA F. E HISTOPATOLOGÍA	76.59

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Málaga.*

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Málaga, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de nombramiento por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 y 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20, 28 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica, en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

### R E S U E L V E

Primero. Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Segundo. Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Málaga a los médicos forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Tercero. De conformidad con la Base Décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados

son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la Base Octava los interesados obtuvieran otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso, como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a esta Secretaría General Técnica en la forma establecida en la convocatoria del concurso.

Cuarto. Para el puesto de Jefe de Servicio de Patología, los funcionarios don Valentín Ramos Medina, con DNI núm. 24.149.109, don Antonio García de Gálvez, con DNI núm. 24.821.957, don Emilio de la Cruz Mera, con DNI núm. 9.157.009, don José Caba Villarejo, con DNI núm. 74.897.622, don Diego Canales del Pozo, con DNI núm. 5.131.559, doña M.ª Dolores Calvo Navarro, con DNI núm. 29.084.236, no han superado la puntuación mínima exigida en la fase segunda del apartado A de la convocatoria, por lo que no se ha procedido a la puntuación final de ambas fases. Todo ello en los términos previstos en la Base Sexta.2 de la resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Quinto. Considerar desestimadas las alegaciones formuladas por los funcionarios contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente, conforme a la Base Octava.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002.

Sexto. No han sido adjudicadas en el presente concurso de méritos las plazas que se indican a continuación:

Puesto de trabajo núm. 1. Cuatro plazas vacantes de Médico Forense Generalista Sede Central.

Puesto de trabajo núm. 2. Dos plazas vacantes de Médico Forense Generalista, Marbella.

Séptimo. En el caso en que se produjera un cambio de situación administrativa, o la extinción en el servicio activo del funcionario, con motivo de la jubilación, entre la fecha del nombramiento y la toma de posesión, el puesto que dejare el funcionario se considera vacante para un próximo concurso.

Octavo. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño

de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto obtenido en el presente concurso. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Noveno. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la

fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO

### INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
24.821.957	GARCÍA	DE GÁLVEZ	ANTONIO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	64.69
7.775.327	GONZÁLEZ	GARCÍA	MOISÉS	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	63.00
24.149.626	MARTÍNEZ	SOCIAS	FRANCISCO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	54.08
74.897.622	CABA	VILLAREJO	JOSÉ Mª	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	53.61
29.084.236	CALVO	NAVARRO	Mª DOLORES	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	47.49
25.558.993	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	40.87
5.131.559	CANALES	DEL POZO	DIEGO	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	39.73
25.700.886	LÓPEZ	HIDALGO	ESPERANZA	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	37.59
26.199.542	SÁNCHEZ	DEL CASTILLO	Mª DOLORES	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	35.88
25.041.860	LÓPEZ	CALVO	AMALIA	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	32.46
25.068.542	CAÑADA	MILLÁN	ANA ISABEL	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	30.21
9.662.242	MARTÍNEZ-BURGOS	ESCUDERO	CÉSAR	Nº 2. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (MARBELLA)	44.00
2.507.769	ESCRIBANA	FERNÁNDEZ	FRANCISCO	Nº 2. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (MARBELLA)	39.48
11.785.009	FERNÁNDEZ	GOROSTIZA	SERGIO	Nº 2. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (MARBELLA)	24.48
25.036.641	PALOMO	RANDO	JOSÉ LUIS	Nº 3. JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE	94.68
23.358.423	CABRERIZO	PORTERO	JUAN	Nº 4. JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE	80.50
9.157.009	DE LA CRUZ	MERA	EMILIO	Nº 5. JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	57.75
25.048.882	BUENO	GARCÍA	Mª JOSÉ	Nº 6. JEFE DE SECCIÓN POLICÍNICA Y ESPECIALIDADES	61.70
24.149.109	RAMOS	MEDINA	VALENTÍN	Nº 7. JEFE DE SECCIÓN ANATOMÍA F. E HISTOPATOLOGÍA	82.75

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Don Miguel Nieto Nuño.
- Don Luis Onieva Giménez.
- Don David Saldaña Sage.
- Don Miguel Escassi García.
- Don Pedro Holgado Flores.
- Don Jesús Jiménez Cano.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Agustín García Asuero.
- Don Camilo Lebón Fernández.
- Doña Matilde Pacheco Cañete.
- Don Diego Ayllón Naranjo.
- Don José R. Candil Gijón.
- Don Rubens Castillo Barragán.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Don Lázaro Rodríguez Ariza.
- Don Manuel Hidalgo Caballero.
- Doña Alicia Pinteño Gijón.
- Don Julio Rueda Peña.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don Juan de Dios Jiménez Aguilera.
- Don Juan Espínola Lozano.
- Doña Alicia López Moreno.
- Doña Laura Contreras Muñoz.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación

del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Doña Begoña M.ª Escribano Durán.
- Doña Esther Casermeiro Ferrer.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Doña M.ª Isabel González Tapia.
- Don Alberto Cózar Palomo.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Rafael García Roja.
- Don Francisco José García Cózar.
- Doña Silvia Borrego Fernández.
- Don Miguel Lozada Sánchez.
- Doña M.ª del Carmen Gómez Cama.
- Don Francisco José Trujillo Espinosa.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don Juan Manuel López Alcalá.
- Doña Carmen Gómez Gómez.
- Don Ismael Bermúdez Chaves.
- Don Agustín Gallego Gamo.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Doña Carmen Barón Bravo.
- Don Ramón Álvarez de Manzaneda Roldán.
- Don Manuel de la Fuente Arias.
- Don José Antonio Salinas Andújar.
- Don José Trinidad García Sánchez.
- Don Juan Manuel Mora Segura.
- Doña Pilar Olvera Fernández.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación de la Junta

de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós.
- Don Manuel Carreño Carreño.
- Don Fernando Rodríguez Velázquez.
- Doña M.ª Luisa Piedra Criado.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

La Orden de 7 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, en su Base decimonovena establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públicos los destinos provisionales, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para que se puedan efectuar las reclamaciones o renunciaciones pertinentes.

Finalizado el proceso de baremación y publicadas las vacantes provisionales, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Orden. Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Publicar los destinos provisionales del concurso de traslados convocado por la precitada Orden, para ocupar puestos de trabajo en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la relación de participantes excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales y la relación de participantes excluidos en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, para presentación de posibles reclamaciones.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncia a su participación en el concurso de traslados, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Las reclamaciones y renunciaciones se presentarán en los registros de las Delegaciones Provinciales y en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo

establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los modelos de reclamaciones y renunciaciones se encuentran a disposición de los interesados en los Servicios de Información de las Delegaciones

Provinciales y Consejería de Educación y Ciencia, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.*

Vacantes puestos de trabajo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, centro dependiente de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación (en adelante ESPA), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, en uso de la facultad atribuida a esta Consejería por el artículo 43.1 de dicho Decreto y en virtud de la competencia delegada por Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería (BOJA núm. 79 de 12 de julio de 2001)

#### DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la ESPA que se relacionan en el Anexo I-A y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en

el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería.

De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por el titular de la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que

se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de Formación Especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo

de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Viceconsejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales de esta Consejería y Delegaciones del Gobierno de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de valoración un miembro por cada una de las organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración general de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Consejería de Gobernación y Delegaciones del Gobierno de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima. La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Asimismo, deberá igualmente recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios soli-

citantes, que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Secretaría General Técnica de esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Gobernación podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú m	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP. EUROS	Exp	

CONVOCATORIA:  
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:  
GOBERNACIÓN

CON MER. FIN. ESPA. GOB.

CENTRO DIRECTIVO ..... DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA

AZNALCAZAR

8019010	SECRETARÍA-DP. ADMÓN. GENERAL	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM PÚBLICA	25 XXXX- 9.582,46	2			AZNALCAZAR
8019410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	SOPC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X- 6.372,60	2			AZNALCAZAR
8019610	ASESOR TÉCNICO-PEDAGOGO	1	F	PC	AX A	P-A2	ORD EDUCATIVA	26 XXXX- 12.138,24	2	LDO PEDAGOGIA		AZNALCAZAR
50410	ASESOR TÉCNICO-PSICÓLOGO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX- 12.138,24	2	LDO PSICOLOGIA		AZNALCAZAR
8031010	UN. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	18 XXXX- 6.241,32	1			AZNALCAZAR
8019910	AUXILIAR DE GESTIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM PÚBLICA	16 X-XX- 5.249,64	1			AZNALCAZAR

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Valentín Alvaro Hernanz.  
 Presidente suplente: Don José María Domenech Mata.  
 Secretario: Don Francisco Javier Hidalgo Caballero.  
 Vocales: Don Carlos Sánchez Nieva.  
 Don Cristóbal Rodríguez Sánchez.  
 Doña Concepción Miranda Moreno.  
 Doña Soledad Aguilera Sánchez.  
 Don Vicente Medrano García.

Vocales suplentes: Doña María Luisa Mateos Salvador.  
 Doña Clotilde Sancho Villanueva.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

**Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448, del BOJA núm. 41, de 9.4.2002**

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 24 de febrero de 2003, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B. 1200).*

Advertidos errores en la Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 50, de 14 de marzo de 2003, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Anexo I, se suprime: El siguiente puesto de trabajo

Página 5542

Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Sevilla.

Código 522110 Titulado Grado Medio.

Anexo I, se añade: El siguiente puesto de trabajo

Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial de Málaga. El código 6699710, Titulado Grado Medio, 1 F SO,PC B P-B12 Adm. Pública.

B-12 18 X----3.230,16.

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de solicitud de vacantes en diez días naturales.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 39, de 26.2.2003).*

Advertido un error material en la Resolución de 10 de febrero de 2003 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El Anexo III quedaría redactado de la siguiente manera:

### COMISION DE VALORACION

Presidente: José Nicolás Prolongo González.

Presidente suplente: Juan Jiménez Benítez.

Vocales:

M.<sup>a</sup> Isabel Pavón Boyero.

Juan Antonio Villar Torres.

José Antonio Torres de la Fuente.

Francisco Barrales León - CSIF.

Dulcenombre de las Cuevas de las Cuevas - CC.OO.

Vocal suplente: Julieta Moreno-Torres Sánchez.

Vocal Secretario: Sebastián Moya Jiménez.

Vocal Secretario suplente: Rosa M.<sup>a</sup> Gómez Torralbo.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Málaga, 11 de marzo de 2003

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la Base 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad de Veterinaria, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 1 de julio de 2002 (BOJA núm. 81, de 11 de julio) por la que se aprueba la resolución provisional de dichas pruebas selectivas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 6 de junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de veterinaria,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre).

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha relación se publica por orden alfabético y por orden de puntuación alcanzada y en la misma consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido.

Tercero. Aprobar, como Anexo I de la presente Resolución, la relación de plazas vacantes que se ofertan.

Cuarto. Los aspirantes contenidos en dicha relación definitiva disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo I de la presente Resolución. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, indicando en la misma, por orden de preferencia, el código de cada Dispositivo de Apoyo elegido. La citada solicitud habrán de presentarla ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. de Hytasa, 41071, Sevilla.

Conforme a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria dichos aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado/a en Veterinaria, o en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado abonando los correspondientes derechos para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Quinto. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no han superado

las pruebas selectivas para ingresar en la especialidad de Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 1 de julio de 2002 (BOJA núm. 81, de 11 de julio) realizada por la Comisión de Valoración. Conforme a la base 6.6 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección no ha procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación obtenida en la oposición y en el autobaremo presentado por el propio opositor) una puntuación inferior a la definitivamente obtenida por el último aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS OFERTADAS DE VETERINARIOS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PROVINCIA	CODIGO	DISPOSITIVO DE APOYO	Nº PLAZAS
ALMERIA	12073	PONIENTE DE ALMERIA	7
	12084	ALMERIA	17
	12095	LEVANTE-ALTO ALMANZORA	12
CADIZ	22094	SIERRA DE CADIZ	9
	22105	JEREZ - COSTA NORDESTE	11
	22116	CAMPO DE GIBRALTAR	13
	22120	BAHIA DE CADIZ - LA JANDA	26
CORDOBA	32104	GUADALQUIVIR	8
	32115	CORDOBA SUR	20
	32126	CORDOBA NORTE (AREA SANIT. NORTE DE CORD.)	17
	32130	CORDOBA	6
GRANADA	42092	GRANADA NORDESTE	12
	42103	GRANADA SUR	12
	42114	METROPOLITANO DE GRANADA	19
	42125	GRANADA	0
HUELVA	52065	SIERRA DE HUELVA - ANDEVALO CENTRAL	23
	52076	CONDADO - CAMPIÑA	10
	52080	HUELVA - COSTA	19
JAEN	62086	JAEN NORTE	9
	62090	JAEN NORDESTE	24
	62101	JAEN SUR	8
	62112	JAEN	13
MALAGA	72111	MALAGA	7
	72122	COSTA DEL SOL	12
	72133	LA VEGA	15
	72144	AXARQUIA	8
	72155	VALLE DEL GUADALHORCE	9
	72166	SERRANIA	7
SEVILLA	82176	SEVILLA	1
	82180	SEVILLA SUR	18
	82191	ALJARAFE	17
	82202	SEVILLA NORTE	18
	82213	SEVILLA ESTE (AREA GESTION SANITARIA OSUNA)	11
TOTAL PLAZAS			418



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS**  
**SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI O PASAPORTE,  
SEGÚN PROCEDA

TELEFONO  
Y PREFIJO

DOMICILIO  
Y LOCALIDAD

**DATOS CONVOCATORIA:**

CUERPO

ESPECIALIDAD

ESCRIBA FECHA DE LA  
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA  
EN EL B.O.J.A.

**ELECCIÓN DE PLAZAS (\*):**

Nº orden	CÓDIGO CENTRO								
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25	
26		27		28		29		30	
31		32		33					

OBSERVACIONES:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma:

(\*). CONSIGNE EL CODIGO DE CADA CENTRO ELEGIDO UNA SOLA VEZ, SIENDO INDIFERENTE EL NUMERO DE VACANTES OFERTADAS EN EL MISMO. CONSIGNE LAS PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA (De izquierda a derecha). Puede utilizar fotocopia del modelo publicado en BOJA, también disponible en la página web del SAS ([www.sas.junta-andalucia.es](http://www.sas.junta-andalucia.es))

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.  
C/ Pedro Muñoz Torres s/n. 41071-SEVILLA.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**A N E X O****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro Directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.  
Código: 1125410.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Admón. Educativa.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.068,64.  
Requisitos desempeño.  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características.  
Méritos específicos:

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por Orden que se cita y se establecen lugar y fecha del comienzo de las pruebas de la fase de oposición.*

De conformidad con las Bases quinta y sexta de la Orden de 20 de enero de 2003 (BOJA de 17 de febrero), procede efectuar el nombramiento de los miembros del Tribunal para el concurso-oposición, turno especial, a que se refiere la citada Orden, y publicar el lugar y fecha de inicio de la fase de oposición.

Por ello, esta Dirección General

**HA RESUELTO**

1. Nombrar como miembros del Tribunal Titular y del Tribunal suplente a los funcionarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

2. El Tribunal tendrá su sede de actuación en el CEP de Sevilla, ubicado en la Isla de la Cartuja, C/ Leonardo da Vinci, s/n (antiguo edificio de Fujitsu).

3. La fase de oposición dará comienzo el día 5 de mayo, a las 9 horas.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## ANEXO I

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: 25906802; Antonio V. Tornero Parra.  
Vocales:

- 28529572; José Antonio Pérez Muñoz.
- 27212316; José Gallardo Giménez.
- 27243936; Serafín Márquez Membrive.
- 27214015; Ana Jerez Hernández.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: 75662171; José Adolfo García Roldán.  
Vocales:

- 27213646; Francisco Pérez Segura.
- 24079151; Angeles Pinteño Martínez.
- 27295243; María José Rodríguez González.
- 28874658; Montserrat Sánchez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 14 de mayo de 2003.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 14 de mayo de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, s/n, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 9 de mayo de 2003, dirigidas a la

Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, s/n, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

**Universidad Granada**  
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 04/12/2001 y B.O.E.: 17/12/2001

Concurso n.º: 10/057	Nº Sorteo	51.148
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Química Inorgánica		
Presidente Titular: CRISTOBAL VALENZUELA CALAHORRO		
Vocal Secretario Titular: JUAN MANUEL SALAS PEREGRIN		

Concurso n.º: 1/048	Nº Sorteo	51.149
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial		
Presidente Titular: ENRIQUE TRILLAS RUIZ		
Vocal Secretario Titular: MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES		

Concurso n.º: 2/049	Nº Sorteo	51.150
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Economía Aplicada		
Presidente Titular: MANUEL MARTIN RODRIGUEZ		
Vocal Secretario Titular: JOSE MANUEL GONZALEZ-PARAMO MTNEZ-M		

Concurso n.º: 3/050	Nº Sorteo	51.151
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva		
Presidente Titular: ANTONIO JOSE OÑA SICILIA		
Vocal Secretario Titular: LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		

Concurso n.º: 4/051	Nº Sorteo	51.152
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada		
Presidente Titular: JESUS BIEL GAYE		
Vocal Secretario Titular: JOAQUIN MARRO BORAU		

Concurso n.º: 5/052	Nº Sorteo	51.153
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Fisiología		
Presidente Titular: MARGARITA SANCHEZ CAMPOS		
Vocal Secretario Titular: MARIANO MAÑAS ALMENDROS		

Concurso n.º: 6/053	Nº Sorteo	51.154
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico		
Presidente Titular: FRANCISCO JOSE PEREZ GARCIA		
Vocal Secretario Titular: ROGELIO VELASCO PEREZ		

Concurso n.º: 7/054	Nº Sorteo	51.155
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Historia Contemporánea		
Presidente Titular: JUAN CRISTOBAL GAY ARMENTEROS		
Vocal Secretario Titular: CRISTINA VIÑES MILLET		

Concurso n.º: 9/056	Nº Sorteo	51.156
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Psicología Básica		
Presidente Titular: MANUEL F. CARREIRAS VALIÑA		
Vocal Secretario Titular: LUIS JOSE FUENTES MELERO		

**Universidad Jaén**  
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 09/11/2001 y B.O.E.: 01/12/2001

Concurso n.º: 1	Nº Sorteo	51.157
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Química Orgánica		
Presidente Titular: ANTONIO ESPINOSA UBEDA		
Vocal Secretario Titular: ADOLFO SANCHEZ RODRIGO		

Concurso n.º: 10	Nº Sorteo	51.158
Cuerpo: Catedráticos de Universidad		
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil		
Presidente Titular: ANTONIO PEREZ CRUZ BLANCO		
Vocal Secretario Titular: FERNANDO VALENZUELA GARACH		

Concurso nº: 11	Nº Sorteo	51.159	Concurso nº: 18	Nº Sorteo	51.174
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Historia Contemporánea			Area de Conocimiento: Psicología Básica		
Presidente Titular: RAMON VILLARES PAZ			Presidente Titular: ANTONIO MALDONADO LOPEZ		
Vocal Secretario Titular: MIGUEL CARLOS GOMEZ OLIVER			Vocal Secretario Titular: RAFAEL MARTOS MONTES		
Concurso nº: 2	Nº Sorteo	51.160	Concurso nº: 19	Nº Sorteo	51.175
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar			Area de Conocimiento: Psicología Básica		
Presidente Titular: ANGEL PIO GONZALEZ SOTO			Presidente Titular: LUIS JOSE FUENTES MELERO		
Vocal Secretario Titular: CARMEN GARCIA PASTOR			Vocal Secretario Titular: ENCARNACION RAMIREZ FERNANDEZ		
Concurso nº: 3	Nº Sorteo	51.161	Concurso nº: 20	Nº Sorteo	51.176
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar			Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		
Presidente Titular: LUIS MIGUEL VILLAR ANGULO			Presidente Titular: JAIME VILA CASTELLAR		
Vocal Secretario Titular: PEDRO SIMON DE VICENTE RODRIGUEZ			Vocal Secretario Titular: GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO		
Concurso nº: 4	Nº Sorteo	51.162	Concurso nº: 21	Nº Sorteo	51.177
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa			Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		
Presidente Titular: MARIANO JOSE VALDERRAMA BONNET			Presidente Titular: JUAN FRANCISCO GODOY GARCIA		
Vocal Secretario Titular: ANDRES GONZALEZ CARMONA			Vocal Secretario Titular: GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO		
Concurso nº: 5	Nº Sorteo	51.163	Concurso nº: 22	Nº Sorteo	51.178
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Microbiología			Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación		
Presidente Titular: GERARDO ALVAREZ DE CIENFUEGOS LOPEZ			Presidente Titular: FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA		
Vocal Secretario Titular: ALBERTO RAMOS CORMENZANA			Vocal Secretario Titular: TRINIDAD MARIA GARCIA BERBEN		
Concurso nº: 6	Nº Sorteo	51.164	Concurso nº: 23	Nº Sorteo	51.179
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Filología Inglesa			Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar		
Presidente Titular: FERNANDO SERRANO VALVERDE			Presidente Titular: FRANCISCO SALVADOR MATA		
Vocal Secretario Titular: LUIS QUEREDA RODRIGUEZ-NAVARRO			Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO TORRES GONZALEZ		
Concurso nº: 7	Nº Sorteo	51.165	Concurso nº: 24	Nº Sorteo	51.180
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Filología Inglesa			Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa		
Presidente Titular: FERNANDO SERRANO VALVERDE			Presidente Titular: LUIS PARRAS GULIOSA		
Vocal Secretario Titular: MIGUEL MARTINEZ LOPEZ			Vocal Secretario Titular: JUAN CARLOS RUIZ MOLINA		
Concurso nº: 8	Nº Sorteo	51.166	Concurso nº: 25	Nº Sorteo	51.181
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Física Aplicada			Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa		
Presidente Titular: RAFAEL PEREA CARPIO			Presidente Titular: LUIS PARRAS GULIOSA		
Vocal Secretario Titular: ANGEL VICENTE DELGADO MORA			Vocal Secretario Titular: JOSE RODRIGUEZ AVI		
Concurso nº: 9	Nº Sorteo	51.167	Concurso nº: 26	Nº Sorteo	51.182
Cuerpo: Catedráticos de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Filosofía del Derecho			Area de Conocimiento: Literatura Española		
Presidente Titular: GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ			Presidente Titular: LEONARDO ROMERO TOBAR		
Vocal Secretario Titular: EUSEBIO FERNANDEZ GARCIA			Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS BUENDIA LOPEZ		
Concurso nº: 12	Nº Sorteo	51.168	Concurso nº: 27	Nº Sorteo	51.183
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Química Inorgánica			Area de Conocimiento: Lingüística General		
Presidente Titular: RAFAEL D. LOPEZ GARZON			Presidente Titular: JOSE ANDRES DE MOLINA REDONDO		
Vocal Secretario Titular: M. LUZ GODINO SALIDO			Vocal Secretario Titular: GLORIA GUERRERO RAMOS		
Concurso nº: 13	Nº Sorteo	51.169	Concurso nº: 28	Nº Sorteo	51.184
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Química Inorgánica			Area de Conocimiento: Física Aplicada		
Presidente Titular: MIGUEL NICOLAS MORENO CARRETERO			Presidente Titular: JOSE HORNO MONTIJANO		
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO HUESO UREÑA			Vocal Secretario Titular: ANTONIO HAYAS BARRU		
Concurso nº: 14	Nº Sorteo	51.170	Concurso nº: 29	Nº Sorteo	51.185
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Química Orgánica			Area de Conocimiento: Física Aplicada		
Presidente Titular: ADOLFO SANCHEZ RODRIGO			Presidente Titular: FERNANDO GONZALEZ CABALLERO		
Vocal Secretario Titular: MANUEL NOGUERAS MONTIEL			Vocal Secretario Titular: RAFAEL PEREA CARPIO		
Concurso nº: 15	Nº Sorteo	51.171	Concurso nº: 30	Nº Sorteo	51.186
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Derecho Civil			Area de Conocimiento: Física Aplicada		
Presidente Titular: BERNARDO MORENO QUESADA			Presidente Titular: RAFAEL PEREA CARPIO		
Vocal Secretario Titular: JOSE GONZALEZ GARCIA			Vocal Secretario Titular: ANTONIA Y. CASTRO DIEZ		
Concurso nº: 16	Nº Sorteo	51.172	Concurso nº: 31	Nº Sorteo	51.187
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario			Area de Conocimiento: Física Aplicada		
Presidente Titular: MANUEL GONZALEZ SANCHEZ			Presidente Titular: FERNANDO GONZALEZ CABALLERO		
Vocal Secretario Titular: CARLOS MARIA LOPEZ ESPADAFOR			Vocal Secretario Titular: JOSE HORNO MONTIJANO		
Concurso nº: 17	Nº Sorteo	51.173	Concurso nº: 32	Nº Sorteo	51.188
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Psicología Básica			Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría		
Presidente Titular: LUIS JOSE FUENTES MELERO			Presidente Titular: MANUEL SANCHEZ DE LA ORDEN		
Vocal Secretario Titular: JUAN MANUEL ROSAS SANTOS			Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS BERNE VALERO		

Concurso nº: 33 N° Sorteo 51.189  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica  
 Presidente Titular: GABINO ALMONACID PUCHE  
 Vocal Secretario Titular: JORGE AGUILERA TEJERO

Concurso nº: 34 N° Sorteo 51.190  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Presidente Titular: PEDRO LUIS MATEO ALARCON  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL FERNANDEZ GOMEZ

Concurso nº: 35 N° Sorteo 51.191  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Presidente Titular: JOSE MARIA ALVAREZ PEZ  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL FERNANDEZ GOMEZ

Concurso nº: 36 N° Sorteo 51.192  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Analítica  
 Presidente Titular: LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO MOLINA DIAZ

Concurso nº: 37 N° Sorteo 51.193  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Analítica  
 Presidente Titular: LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO MOLINA DIAZ

Concurso nº: 38 N° Sorteo 51.194  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Presidente Titular: CARLOS SIEIRO DEL NIDO  
 Vocal Secretario Titular: JUAN JESUS LOPEZ GONZALEZ

Concurso nº: 39 N° Sorteo 51.195  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Derecho Mercantil  
 Presidente Titular: ANTONIO PEREZ CRUZ BLANCO  
 Vocal Secretario Titular: JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA

Concurso nº: 40 N° Sorteo 51.196  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Derecho Mercantil  
 Presidente Titular: ANTONIO PEREZ CRUZ BLANCO  
 Vocal Secretario Titular: JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA

Concurso nº: 41 N° Sorteo 51.197  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración  
 Presidente Titular: JUAN MONTABES PEREIRA  
 Vocal Secretario Titular: M. ANGUSTIAS PAREJO FERNANDEZ

Concurso nº: 42 N° Sorteo 51.198  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO  
 Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA QUESADA TERUEL

Concurso nº: 43 N° Sorteo 51.199  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO  
 Vocal Secretario Titular: DANIEL CARDENAS MORALES

Concurso nº: 44 N° Sorteo 51.200  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad  
 Presidente Titular: SALVADOR NICOLAS CARMONA MORENO  
 Vocal Secretario Titular: MACARIO CAMARA DE LA FUENTE

Concurso nº: 45 N° Sorteo 51.201  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
 Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA  
 Vocal Secretario Titular: M. JESUS HERNANDEZ ORTIZ

Concurso nº: 46 N° Sorteo 51.202  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
 Presidente Titular: M. ISABEL GUTIERREZ CALDERON  
 Vocal Secretario Titular: M. JESUS HERNANDEZ ORTIZ

Concurso nº: 47 N° Sorteo 51.203  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional  
 Presidente Titular: FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ MARTINEZ  
 Vocal Secretario Titular: EDUARDO ARAQUE JIMENEZ

Concurso nº: 48 N° Sorteo 51.204  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Arqueología  
 Presidente Titular: M. CARMEN ARANEGUI GASCO  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL MOLINOS MOLINOS

Concurso nº: 49 N° Sorteo 51.205  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Geografía Humana  
 Presidente Titular: MANUEL SAENZ LORITE  
 Vocal Secretario Titular: EMILIO ARROYO LOPEZ

Concurso nº: 50 N° Sorteo 51.206  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Prehistoria  
 Presidente Titular: ARTURO CARLOS RUIZ RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: CARMEN RISQUEZ CUENCA

Concurso nº: 51 N° Sorteo 51.207  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Prehistoria  
 Presidente Titular: FERNANDO RICARDO MOLINA GONZALEZ  
 Vocal Secretario Titular: ARTURO CARLOS RUIZ RODRIGUEZ

Concurso nº: 52 N° Sorteo 51.208  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Botánica  
 Presidente Titular: FRANCISCO E. VALLE TENDERO  
 Vocal Secretario Titular: EUSEBIO CANO CARMONA

Concurso nº: 53 N° Sorteo 51.209  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Zoología  
 Presidente Titular: FELIPE PASCUAL TORRES  
 Vocal Secretario Titular: RAMON GONZALEZ RUIZ

Concurso nº: 54 N° Sorteo 51.210  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Zoología  
 Presidente Titular: M. CARMEN SANCHEZ ARIZA  
 Vocal Secretario Titular: JOAQUIN MARIA MUÑOZ-COBO ROSALES

Concurso nº: 55 N° Sorteo 51.211  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: ANTONIO MARTIN MESA  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO ALCALA OLID

Concurso nº: 56 N° Sorteo 51.212  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: ANTONIO MARTIN MESA  
 Vocal Secretario Titular: M. ISABEL ORTEGA DIAZ

Concurso nº: 57 N° Sorteo 51.213  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: JOSE MARIA CASADO RAIGON  
 Vocal Secretario Titular: JOSE GARCIA ROA

Concurso nº: 58 N° Sorteo 51.214  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
 Presidente Titular: JOSE LUIS MARTINEZ-DUEÑAS ESPEJO  
 Vocal Secretario Titular: LUCIANO GARCIA GARCIA

Concurso nº: 59 N° Sorteo 51.215  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa  
 Presidente Titular: FERNANDO SERRANO VALVERDE  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO BUENO GONZALEZ

Concurso nº: 60 N° Sorteo 51.216  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Genética  
 Presidente Titular: ROSER GONZALEZ DUARTE  
 Vocal Secretario Titular: TERESA AMALIA PALOMEQUE MESSIA

Concurso nº: 61 N° Sorteo 51.217  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Genética  
 Presidente Titular: JOSE FERNANDEZ PIQUERAS  
 Vocal Secretario Titular: TERESA AMALIA PALOMEQUE MESSIA

Concurso nº: 62 N° Sorteo 51.218  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Genética  
 Presidente Titular: JUAN R. LACADENA CALERO  
 Vocal Secretario Titular: RAFAEL DIAZ DE LA GUARDIA GUERRERO

Concurso n.º: 63 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Genética Presidente Titular: JUAN RAMON MEDINA PRECIOSO Vocal Secretario Titular: FRANCISCO LUQUE VAZQUEZ	N.º Sorteo 51.219	Concurso n.º: 100 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería Presidente Titular: FRANCISCO DE PAULA MONTES TUBIO Vocal Secretario Titular: FRANCISCO MOZAS MARTINEZ	N.º Sorteo 51.234
Concurso n.º: 64 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular Presidente Titular: JOSE MANUEL ROLDAN NOGUERAS Vocal Secretario Titular: FERMIN ARANDA HARO	N.º Sorteo 51.220	Concurso n.º: 79 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Física Aplicada Presidente Titular: RAFAEL PEREA CARPIO Vocal Secretario Titular: JOSE ALBERTO MOLEON BACA	N.º Sorteo 51.235
Concurso n.º: 65 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Biología Celular Presidente Titular: MANUEL JOSE GAYOSO RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: M. ANGELES PEINADO HERREROS	N.º Sorteo 51.221	Concurso n.º: 80 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales Presidente Titular: M. NATIVIDAD DE RED VEGA Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS MORENO PESTAÑA	N.º Sorteo 51.236
Concurso n.º: 67 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Geodinámica Interna Presidente Titular: VICTOR GARCIA DUEÑAS Vocal Secretario Titular: JUAN CARLOS BALANYA ROURE	N.º Sorteo 51.222	Concurso n.º: 81 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica Presidente Titular: GABINO ALMONACID PUCHE Vocal Secretario Titular: PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS	N.º Sorteo 51.237
Concurso n.º: 68 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería Presidente Titular: FRANCISCO GIMENEZ YANGUAS Vocal Secretario Titular: ALFONSO MARTINEZ RUIZ	N.º Sorteo 51.223	Concurso n.º: 82 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática Presidente Titular: GREGORIO FERNANDEZ FERNANDEZ Vocal Secretario Titular: SEBASTIAN GARCIA GALAN	N.º Sorteo 51.238
Concurso n.º: 69 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Química Inorgánica Presidente Titular: RAFAEL D. LOPEZ GARZON Vocal Secretario Titular: CIPRIANO AGUSTIN VACAS	N.º Sorteo 51.224	Concurso n.º: 83 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática Presidente Titular: GREGORIO FERNANDEZ FERNANDEZ Vocal Secretario Titular: JOAQUIN CAÑADA BAGO	N.º Sorteo 51.239
Concurso n.º: 70 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura Presidente Titular: LUIS SANCHEZ CORRAL Vocal Secretario Titular: DANIEL MADRID FERNANDEZ	N.º Sorteo 51.225	Concurso n.º: 84 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica Presidente Titular: GABINO ALMONACID PUCHE Vocal Secretario Titular: JUAN DOMINGO AGUILAR PEÑA	N.º Sorteo 51.240
Concurso n.º: 71 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones Presidente Titular: LUIS VERGARA DOMINGUEZ Vocal Secretario Titular: FRANCISCO LOPEZ FERRERAS	N.º Sorteo 51.226	Concurso n.º: 85 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones Presidente Titular: FRANCISCO LOPEZ FERRERAS Vocal Secretario Titular: NICOLAS RUIZ REYES	N.º Sorteo 51.241
Concurso n.º: 72 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Química Física Presidente Titular: JOSE MARIA ALVAREZ PEZ Vocal Secretario Titular: MIGUEL JESUS SEGOVIA MARTINES	N.º Sorteo 51.227	Concurso n.º: 86 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos Presidente Titular: BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: M. DOLORES PEREZ GODOY	N.º Sorteo 51.242
Concurso n.º: 73 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Presidente Titular: JOSE LUIS MONEREO PEREZ Vocal Secretario Titular: JOSE FRANCISCO BLASCO LAHOZ	N.º Sorteo 51.228	Concurso n.º: 87 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos Presidente Titular: JESUS RIVERO LAGUNA Vocal Secretario Titular: M. DOLORES PEREZ GODOY	N.º Sorteo 51.243
Concurso n.º: 74 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Matemática Aplicada Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO Vocal Secretario Titular: FRANCISCO T. SANCHEZ COBO	N.º Sorteo 51.229	Concurso n.º: 88 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos Presidente Titular: FRANCISCO TRIGUEROS RUIZ Vocal Secretario Titular: MANUEL GARCIA VEGA	N.º Sorteo 51.244
Concurso n.º: 75 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Matemática Aplicada Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO Vocal Secretario Titular: M. CARMEN SANCHEZ GOMEZ	N.º Sorteo 51.230	Concurso n.º: 89 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad Presidente Titular: DANIEL CARRASCO DIAZ Vocal Secretario Titular: JUAN LUIS LILLO CRIADO	N.º Sorteo 51.245
Concurso n.º: 76 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica Presidente Titular: ENRIQUE JUAN HERRERA LUQUE Vocal Secretario Titular: ANSELMO LOPEZ MORENO	N.º Sorteo 51.231	Concurso n.º: 90 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad Presidente Titular: SALVADOR NICOLAS CARMONA MORENO Vocal Secretario Titular: PABLO ARENAS TORRES	N.º Sorteo 51.246
Concurso n.º: 77 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Química Orgánica Presidente Titular: ADOLFO SANCHEZ RODRIGO Vocal Secretario Titular: MARIA EUGENIA SEMPERE ANAYA	N.º Sorteo 51.232	Concurso n.º: 91 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical Presidente Titular: PEDRO JIMENEZ CAVALLE Vocal Secretario Titular: DULCE NOMBRE JIMENEZ CAVALLE	N.º Sorteo 51.247
Concurso n.º: 78 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales Presidente Titular: M. FUENSANTA GUZMAN PEREZ Vocal Secretario Titular: M. ENCARNACION GIL SAURA	N.º Sorteo 51.233	Concurso n.º: 92 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria Área de Conocimiento: Enfermería Presidente Titular: JOSE MANUEL MAYAN SANTOS Vocal Secretario Titular: M. CARMEN JIMENEZ DIAZ	N.º Sorteo 51.248

